



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER**
Palacio de Justicia. Oficina 351. Tel. 6333592
correo electrónico: j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

El **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, hace saber:

Que en el proceso **EJECUTIVO LABORAL** radicado N°.680013105005**2013-00326-02** adelantado por la señora **MARÍA DE JESÚS DÍAZ DUARTE** c.c. 63284184 contra **ESPERANZA ROJAS ÁLVAREZ** c.c. 63357739, se profirió auto calendado primero (1º) de junio del dos mil veintiuno (2021), en el que se dispuso **FIJAR** como **FECHA** y **HORA** para llevar a cabo diligencia de **REMATE**, el próximo **VIERNES, VEINTITRÉS (23) DE JULIO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, de la cuota parte de los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran debidamente embargados y secuestrados:

a). El 10% del Inmueble ubicado en la Calle 9 No. 15-23 del municipio de Bucaramanga identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-3592 e inscrito con el número de catastro 016011200320032000, cuota parte de propiedad de la ejecutada Esperanza Rojas Álvarez.

Bien inmueble con los siguientes linderos: Por el NORTE: Con propiedades de DELIA RICO. Por el SUR: Con la Calle 9 de por medio y por el OCCIDENTE con propiedades del señor MORANTES OVIEDO.

Cabida: Siete metros cincuenta centímetros (7.50mts) de frente, por veintiún metros cincuenta centímetros (21,50mts) de fondo y por el ORIENTE con propiedad de Delia Rico.

Cuota parte que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de diecinueve millones doscientos sesenta y nueve mil pesos (\$19.269.000)

b). El 10% del inmueble ubicado en la Carrera 18 No. 21-45/47 del municipio de Bucaramanga identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-9772 e inscrito con el número de catastro 01300590018000, cuota parte de propiedad de la ejecutada Esperanza Rojas Álvarez.

Bien inmueble con los siguientes linderos: "Se encuentran consignados en la escritura No. 1594 de 03-07-45 Notaría 2 de Bucaramanga, CASA junto con Lote de Terreno y Área de 7X40 Mts. Linderos actualizados según escritura No. 7670 del 27 de octubre de 1993 de la notaría tercera de Bucaramanga".

Cuota parte que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos (\$45.589.350).

La licitación se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una hora desde su iniciación.

Se **ADVIERTE** que se admitirá como postura la que cubra el 70% del avalúo, es decir, la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$45.400.845)** y que se admitirá como postor a quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo, que corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$25.943.340)**, en la cuenta de depósitos judiciales 680012032005 del Banco Agrario, a órdenes de este Juzgado.

Los postores deberán presentar la respectiva consignación junto con la oferta en sobre cerrado de conformidad con los de conformidad con los artículos 451 y 452 del C. G. del P. En todo caso podrá efectuarse postura en las oportunidades señaladas en la normatividad antes indicada.

Para efecto de presentación de los sobres cerrados, y en cumplimiento de las medidas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA-20-11632 del 30 de septiembre de 2020, y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga en Circular DESAJBUC10-138 del 1o de octubre de 2020, este Juzgado permitirá el acceso a las sedes judiciales, a aquellos usuarios interesados en hacer postura, quienes deberán acreditar en el ingreso a la sede judicial, lo siguiente:

- (i) Documento de identidad
- (ii) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente
- (iii) El sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y ss del CGP.

Para lo cual, previamente deberán manifestar su interés de hacer postura al correo electrónico j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, se solicita a los postores que, al momento de presentar los respectivos sobres cerrados, en escrito separado informen el correo electrónico a través del cual eventualmente y en dado caso de continuar con las medidas del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, se les podrá enviar el link por medio del cual podrá unirse a la diligencia virtual de remate.

ADVIÉRTASE a las partes, de continuar con las medidas adoptadas con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, la diligencia de remate de que trata esta decisión, se celebrará haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para tales efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma digital Microsoft Teams ®.

De igual manera REQUIÉRASE a los apoderados, para que, con suficiente antelación a la celebración de la diligencia, indiquen la dirección electrónica de sus poderdantes -en el evento que éstas no hayan sido suministradas con su escrito de demanda o contestación-, para efectos de remitirles el link en aras de la celebración de la diligencia que aquí se señala.

Funge en calidad de **SECUESTRE** de las cuotas partes de los bienes inmuebles objeto de remate la **AUXILIAR DE LA JUSTICIA, LUZ MIREYA AFANADOR AMADO** ubicable en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 El Plaza, Bucaramanga. Cel. 3168648429. Correo Electrónico luzmiafanador@hotmail.com

Se anuncia el REMATE al público mediante su inclusión en un listado que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el periódico VANGUARIA LIBERAL, en día DOMINGO, con antelación no inferior a DIEZ (10) DÍAS a la fecha señalada para el remate. Y se fija el AVISO de REMATE, en el Micrositio de la página web de la Rama Judicial asignado al Juzgado, en la pestaña AVISOS año 2021, debiendo ser publicado y fijado seis (6) días antes de la fecha señalada para el remate.

Bucaramanga, hoy catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 08:00am, se fija el presente aviso de remate en un lugar visible del Micrositio de la página web de la Rama Judicial asignado al Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga en la pestaña o sección AVISOS año 2021.

MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA
S e c r e t a r i a